



Medellín, 31 de diciembre de 2018

De: Renting de Antioquia S.A.S.
Para: Proveedores Personas naturales
Asunto: Planilla de pago a la seguridad social

Cordial Saludo,

Se les recuerda a los proveedores de bienes y servicios, que sean personas naturales, que el contrato que suscribieron con Renting de Antioquia S.A.S, les exige que deben estar al día con las prestaciones sociales.

Por tal motivo, se les informa a las personas naturales que a partir del 2 de enero de 2019, deben seguir adjuntando a la cuenta de cobro o factura, sin falta, el pago de seguridad social en cabeza del contratista de Renting de Antioquia como trabajador independiente, el cual no debe aparecer como beneficiario y tampoco debe ser el aporte que realice una empresa que no tiene vínculo contractual con Renting de Antioquia,

De no cumplirse lo anteriormente descrito, Renting tiene la facultad de “*retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento*”, tal como reza el art 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PATIÑO
Subgerente administrativa

Elaboró: Claudia Belén Obando – Directora de contabilidad

Dirección: Calle 25A # 43B 69.
Edificio Torre 7, Piso 2.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

